



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Rosario, 10 de setiembre de 2004.-

VISTO que Secretaría Académica eleva para su aprobación los programas de las asignaturas “Geomorfología y Edafología” y “Física II” correspondientes a la carrera de Agrimensura.-

CONSIDERANDO:

Que los mismos responden a los lineamientos establecidos en el Artículo 11º de la Resolución N° 604/84 – D.N. (Reglamento de programas de asignaturas de las distintas carreras que se cursan en esta Facultad).-

Que del análisis realizado por la Secretaría Académica y las Escuelas de Agrimensura y Formación Básica en el marco del proceso de acreditación de la carrera de grado de Agrimensura, surge la necesidad de incorporar temas de Química y Termodinámica.-

Que dichos contenidos guardan relación con las temáticas abordadas en las asignaturas “Geomorfología y Edafología” y “Física II”, respectivamente.-

Que del mismo análisis surge la necesidad de establecer en los planes de mejoras de la carrera de Agrimensura la conveniencia de una optimización del plan de estudio vigente a los efectos de darle mayor coherencia y organicidad al mismo, posibilitando además, la incorporación de los temas de referencia en asignaturas específicas; lo cual exige un plazo para su análisis.-

Que el tema fue tratado y aprobado en la reunión del Consejo Directivo del día de la fecha.-

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar los programas de las asignaturas “Geomorfología y Edafología” y “Física II” de la carrera de Agrimensura, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que en un plazo no mayor a un año a partir de la fecha, la Secretaría Académica y las Escuelas de Agrimensura y Formación Básica deben elevar a este Consejo Directivo una propuesta de optimización del Plan de Estudios de Agrimensura, que además de otros aspectos, contemple en los primeros cinco (5) cuatrimestres de la carrera un espacio adecuado para el tratamiento de los contenidos que por esta resolución se incorporan al Plan de Estudios, los cuales podrán dar origen a nuevas asignaturas específicas. Dicha optimización deberá ser compatible

RESOLUCION N° 429/04 – C.D.

//-2-//



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

-2-

con los criterios que dieron origen a los Planes de Estudios vigentes, de modo tal que la generación del espacio necesario para la incorporación de estas asignaturas no represente una sobrecarga curricular y horaria que exceda las posibilidades reales de cursado de los estudiantes.-

ARTÍCULO 3º: La modificación introducida a las asignaturas “Geomorfología y Edafología” y “Física II” por el Artículo 1º, será de aplicación efectiva para quienes cursen dichas asignaturas a partir del año 2005 inclusive. Aquellos alumnos que hayan obtenido u obtengan la condición intermedia en las asignaturas mencionadas en el presente año, tendrán derecho a rendir con el programa anterior mientras dure la validez de la misma.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos, gírese para conocimiento de las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles y Relaciones Universitarias, del Departamento Registro de Alumnos y de las Escuelas de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Agrimensura, Ciencias Exactas y Naturales y Formación Básica, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 429/04 – C.D.